



**MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA**

Zona Metropolitana del Valle de Sula



Quimistán Santa Bárbara
02 de Marzo del 2020

Señor: Elvin Alexander Gomez
Oficial de Información Pública

Su Oficina.

Por medio de la presente le remito información de ACTAS correspondiente al mes de FEBRERO del año 2019:

Transcripción del ACTA #02 de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero del 2020, correspondiente a la segunda del mes de Enero "**Ratificada y Transcrita digitalmente**".

Transcripción del ACTA #03 de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Febrero del 2020, correspondiente a la Primera del mes de Enero "**Ratificada y Transcrita digitalmente**".

Nota: El Acta #04 correspondiente a la segunda del mes de Febrero será publicada al ser **Ratificada** la misma.



Hdefonso Vargas Méndez
Secretario Municipal



TRANSCRIPCION DE PUNTO DE ACTA N.º 02-2020

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO CERTIFICA EL PUNTO DE ACTA NÚMERO 02 DE LA SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARÁ. - EL DÍA VIERNES (31) DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2020) INICIANDO A LA (01:00) DE LA TARDE EN LA SALA DE COSTUMBRE POR DELEGACION DEL SR: ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, PRECIDIO LA SESION LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL, DRA. DIANA AILSA DUARTE MATHEO, CON LA PARTICIPACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES: ABOG. RUBEN DARIO PACHECO (1º), PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR (2 º) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (3º) PM. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA (4 º) PROF. YOLANDA CLAVEL ROMERO GABARRETE (5 º) DR. ÓSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (6 º) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO (7), (8) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, AUDITOR MUNICIPAL HECTOR ANTONIO LOZANO, ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº01) COMPROBADO EL QUORUM LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL DECLARA POR INICIADA LA SESIÓN A LA (01:00) DE LA TARDE.

Nº02) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS PUNTOS SIGUIENTES: (1) COMPROBACIÓN DEL QUORUM, (2) APERTURA DE LA SESIÓN, (3) APROBACIÓN DE LA AGENDA, (4) RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, (5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA (6) INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, (7) INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO CORRESPONDIENTE (OCTUBRE A DICIEMBRE 2019) (8) ASUNTOS VARIOS (9) CIERRE DE LA SESION.

Nº03) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CUERDA: RATIFICAR EL ACTA # (01), DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA (16) DE ENERO DEL (2020), SIN ENMIENDAS.

Nº04) EN CUANTO A LA SOLICITUD POR EL SR. JUAN GABRIEL FLORES RAMOS EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE CAUSE CHRISTIAN AID -FORUNDER ASISTED SOCIETIES EVERYW HERE AYUDA CRISTIANA PARA SOCIALIDADES SUB- APOYADAS EN TODO EL MUNDO CANADÁ, SOLICITANDO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE REGISTRE PARA EFECTOS LEGALES DE OPERATIVIDAD EN PUNTO DE ACTA DE NUESTRA (ONG) LA INSCRIPCIÓN DE OFICINA REGIONAL, LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARÁ DE CONFORMIDAD CON O ESTABLECIDO EN EL ART.(25) NUMERAL (11) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, HABIENDO DISCUTIDO Y ANALIZADO DETENIDAMENTE LA PRESENTE SOLICITUD, POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS ACUERDA: APROBAR LA SOLICITUD, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS; SE CONSIGNE LA OPERATIVIDAD DE ESTA (ONG) EN PUNTO DE ACTA (2). SE REGISTRE EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL LA DOCUMENTACIÓN LEGAL CON SU RESPECTIVO EXPEDIENTE DE LA (ONG) CAUSE, (3). SE LE EXTIENDA PERMISO DE OPERACIÓN AL PRESENTE AÑO (2020) SIN PAGO ALGUNO DE IMPUESTOS MUNICIPALES POR CONSIDERAR QUE ES UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO, (4). SE EXTIENDA CONSTANCIA DE VECINDAD DE LA (ONG) CAUSE CHRISTIAN AID -FOR UNDER ASISTED SOCIETIES EVERY WHERE, AYUDA CRISTIANA PARA SOCIEDADES SUB-APOYADAS EN TODO MUNDO DE QUE TIENE SU DOMICILIO REGIONAL EN ESTE MUNICIPIO DE QUIMISTAN SANTA BARBARÁ. ART. (80) DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA ARTÍCULOS (2,3,22,23,25,26,28,30,31,33,40 Y 54) DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO) SE ORDENA A LA SECRETARIA MUNICIPAL UNA VEZ RATIFICADA LA PRESENTE ACTA SE EXTIENDA EL PRESENTE ACUERDO AL PETICIONARIO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO, PARA SU CONOCIMIENTO RESPECTIVO.



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



Nº05) EN CUANTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LICENCIADO, SALOMÓN BONILLA SANCHEZ EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE DE INSTITUTO NO GUBERNAMENTAL HONDUREÑO DE EDUCACIÓN POR RADIO (IHER); CODIGO: #161700190M10) QUE FUNCIONA EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL (E.M.G) MIGUEL PAZ BARAHONA EN LA VILLA DE PINALEJO, QUIMISTAN, SANTA BARBARA DESDE EL AÑO (2010) A LA FECHA SOLICITANDO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE NOS EXTIENDA EL PERMISO DE OPERACIÓN AL PRESENTE AÑO (2020).- LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ART.(25) NUMERAL (11) ART.(90) DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS APRUEBA CONCEDER EL PERMISO DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO (2020) SIN PAGO ALGUNO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, POR CONSIDERAR QUE ES UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO, SE ORDENA A LA SECRETARIA MUNICIPAL UNA VEZ RATIFICADA LA PRESENTE ACTA, SE EXTIENDA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO AL PETICIONARIO, AL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO PARA SU CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Nº06) EN CUANTO A LA SOLICITUD, PRESENTADA POR EL SEÑOR: ROGER ADALIO PALACIOS EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR, CASA HOGAR DE REFUGIO-INTERNACIONAL CON DOMICILIO EN: NACO, QUIMISTAN SANTA BÁRBARA. LA HONORABLE CORPORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 25 NUMERAL (11), DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ART, (76) INCISOS C Y EH DE LA MISMA LEY DE MUNICIPALIDADES Y (90) DEL REGLAMENTO GENERAL, POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS, **APRUEBA**: CONCEDER EL PERMISO DE OPERACIÓN SIN PAGO ALGUNO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO TAMBIÉN EXONERAR DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES Y MUEBLES CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO (2020) POR CONSIDERAR QUE ES UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO, SE ORDENA: A LA SECRETARIA MUNICIPAL, UNA VEZ RATIFICADA LA PRESENTE ACTA, SE EXTIENDA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, AL PETICIONARIO Y AL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO PARA SU CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Nº07) EN CUANTO A LA SOLICITUD, PRESENTADA POR LA IGLESIA EVANGÉLICA" JESÚS ES MI RESPUESTA" CON DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA MOTAGUIA , QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, REPRESENTADA POR LA SEÑORA: MARÍA ALICIA ESPINOZA ALCÁNTARA- LA HONORABLE CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.(25) NUMERAL (11) ART. (16)INCISOS (C Y EH) DE LA LEY MUNICIPALIDADES ART (90) DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS, **ACUERDA**: EXONERAR DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES AL PRESENTE AÑO (2020); A LA IGLESIA EVANGÉLICA " JESÚS ES MI RESPUESTA" CON LA CONDICIÓN QUE SE PRESENTE LA PERSONERÍA JURÍDICA PARA EFECTOS LEGALES PARA EFECTOS DE RESPALDAR LA APROBACIÓN SE ORDENA: A LA SECRETARIA MUNICIPAL UNA VEZ RATIFICADA LA PRESENTE ACTA SE EXTIENDA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO AL PETICIONARIO Y AL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO PARA CONOCIMIENTO.

Nº08) EN CUANTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA IGLESIA EVANGÉLICA-MINISTERIO CRISTIANO LA MANA VIVIENTE CON DOMICILIO EN BARRIO EL PINAL, PINALEJO, QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR: FRANCISCO CARTAGENA. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. (25) NUMERAL (11), ART. (76) INCISOS (C Y CH) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ART (90) DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS DA POR APROBADA LA SOLICITUD EXONERANDO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO (2020) CON LA CONDICIÓN DE PRESENTAR LA PERSONERÍA JURÍDICA PARA TENER MAYOR RESPALDO EN CUANTO A LA APROBACIÓN. SE ORDENA A LA SECRETARIA MUNICIPAL, UNA VEZ RATIFICADA LA PRESENTE ACTA, EXTIENDA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO AL



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



PETICIONARIO ASÍ COMO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO, PARA SU CONOCIMIENTO RESPECTIVO.

Nº09) LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA (31) DEL MES DE ENERO DEL (2020) EN PLENO USO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE NOS CONFIERE LA LEY; SE **ACUERDA:** LO SIGUIENTE: EN VIRTUD DE HABER SIDO MODIFICADO POR EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DE SANTA BÁRBARA AL ASIENTO REGISTRAL DONDE ANTERIORMENTE SE ENCONTRABA INSCRITO EL TITULADO EL CORREDEROS CON E #(57) TOMO (732) DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL HOY INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP), ASIGNÁNDOLE UNA NUEVA INSCRIPCIÓN, CON EL #(73) TOMO (1367), EL CUAL PARA EFECTOS LEGALES DE TRASPASOS DE DOMINIOS PLENOS SERÁ EL QUE TENGA VALIDEZ PARA INSCRIPCIONES Y REGISTRO Y EN VIRTUD DE NO HABER TENIDO CONOCIMIENTOS CON ANTERIORIDAD POR PARTE DEL (IP) A ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL NUMERO ASIENTO REGISTRAL ASIGNADO. POR CONSIGUIENTE, HABIENDOSE APROBADO CON ANTERIORIDAD SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS CON EL ASIENTO REGISTRAL QUE YA NO ESTA VIGENTE POR HABÉRSELE ASIGNADO UN NUEVO NUMERO Y TOMO EN SU INSCRIPCIÓN, POR LO QUE SE DEBERÁ DE HACER LAS ENMIENDAS EN ESTE APARTADO, CONSIGNÁNDOLE EL NUEVO NUMERO DE ASIENTO REGISTRAL.

Nº10) INFORME DEL REGIDOR SAMUEL DUARTE ALVARADO SE HIZO UNA VISITA AL TRAMO A PAVIMENTAR, ACCESO A QUIMISTAN QUE ESTA A LA PAR DEL PUENTE SE RECOMIENDA EMPEZAR DESDE ESE PUNTO HACIA ADENTRO EN VISTA DE QUE EL ACCESO PRESENTA DIFICULTADES, COMO ESTA EN LA ACTUALIDAD ES NECESARIO QUE SE CONSIDERE LA VÍA DE ACCESO A ESTE COMO PRIORIDAD. ES NECESARIO TAMBIÉN MENCIONAR QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA, QUE VAN A MANEJAR LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO Y OTROS PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO ESTÉN EN EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD Y ESTÉN PRECALIFICADOS PARA PODER CONTRATAR CON LA MUNICIPALIDAD QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y FINANCIERAMENTE PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS QUE CUMPLAN CON LAS LEYES VIGENTES DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO. TAMBIÉN SE RECOMIENDA CONTRATAR CONCRETO COMO MÍNIMO (400 PSI) 3/4 Y REALIZAR LA PRUEBAS DE CALIDAD DURANTE EL PROCESO COMO PRUEBAS DE IMPACTACIÓN Y CALIDAD DEL CONCRETO.

Nº11) LA VICEALCALDESA DRA. DIANA AILSA DUARTE MATHEO PRESENTO PARA CONOCIMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL PROYECTO DE LO QUE SERÁ LA PAVIMENTACIÓN DE CALLE QUE INICIA EN LA SEDE DE BOMBEROS Y TERMINA EN LA SALIDA AL BARRIO TEJERAS Y LA CA.4, CON PRESUPUESTO APROBADO DESGLOSADO ASÍ: A) PROYECTO IMPULSA HONDURAS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (LPS.4,000,000.00). B) CONTRAPARTE MUNICIPALIDAD (LPS.1,000,000.00). C) TOTAL PRESUPUESTO (LPS.5,000,000.00) (787) METROS LINEALES APROXIMADAMENTE, TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (6) MESES DEL FONDO ASIGNADO PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ATRAVEZ DEL PROYECTO IMPULSA HONDURAS, SE DESEMBOLSARA EN (3) PARTES (1) DESEMBOLSO DEL (40%) (LPS.1,600,000.00) (RECIBIDO), (2) DESEMBOLSO (40%) (LPS.1,600,000.00) DESEMBOLSO FINAL DE (20%), (LPS.80,000.00) EN BASE A LO ANTERIOR SE PRESENTA LA PROPUESTA DE EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA PLANIFICACIÓN QUE HA REALIZADO LA UNIDAD TÉCNICA Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIRIGIDA POR EL ALCALDE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA DE LA EJECUCIÓN Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, DESPUÉS DE ANALIZAR CIERTOS FACTORES Y LIMITES QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO CONJUNTAMENTE CON ASESORÍA LEGAL DE ESTA MUNICIPALIDAD REALIZAMOS LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN TRAMO QUE INICIA EN LA SEDE DE BOMBEROS Y TERMINA EN LA SALIDA AL BARRIO TEJERAS Y CA-4, MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN POR SECCIONES O ETAPAS DONDE LA (PRIMERA), ETAPA SERÁ DE (230) METROS LINEALES APROXIMADAMENTE, LA MUNICIPALIDAD A PLANIFICADO DESARROLLAR EL PROYECTO DE



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO EN EL AR.(70) SESIONES O ETAPAS SI O ASÍ CONVIENE A LOS INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN PODRÁN LICITARSE Y CELEBRARSE CONTRATOS SEPARADOS POR LA EJECUCIÓN DE CADA UNA DE ELLAS SIEMPRE QUE FUEREN SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS O PUESTAS AL SERVICIO EN FORMA INDEPENDIENTE Y QUE PUEDAN SER SUSTANCIALMENTE DEFINIDAS SIN MENOSCABO DE LAS NORMAS DE CALIDAD, RECURSO HUMANO, UNIDAD TÉCNICA (2) TÉCNICOS DE LA (UTM) PARA EL CONTROL Y REQUISICIÓN DE MATERIALES Y CONTROL DE HORAS DE MAQUINAS TRABAJADAS, MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA SE CONTRATARAN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR OBRA PARA EVITAR CARGA LABORAL POR BENEFICIOS, MAS EQUIPO CON QUE CUENTA LA MUNICIPALIDAD SUSPENSIÓN: LA SUSPENSIÓN ESTARÁ A TIEMPO COMPLETO A CARGO DEL ING. ADOLFO GUILLEN QUE FORMA PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL, MÁS LA SUPERVISIÓN QUE REALIZARA (CEDECOAS) PERIÓDICAMENTE. LA MUNICIPALIDAD TIENE DISPONIBLE EL BANCO DE MATERIAL SELECTO, GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO LA MUNICIPALIDAD ARRENDARÁ EL SIGUIENTE EQUIPO: PARA OBRAS PRELIMINARES 1) RETRO EXCAVADORA, 2) VOLQUETAS, 3) VIBRO-COMPACTADORA Y PROBABLEMENTE CONTRATACIÓN DE TOPOGRAFÍA, COMPRA DE MATERIALES CEMENTO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALIZARA BAJO EL PROCEDIMIENTO QUE DEFINE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO SEGÚN PRESUPUESTO PARA LA PRIMERA SESIÓN O ETAPA, SOLO EL CEMENTO SE HARÁ BAJO LICITACIÓN PRIVADA LO DEMÁS POR COTIZACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN A ACORDADO QUE APARTE DE LOS FACTORES ANTES MENCIONADOS LOS COSTOS BAJARAN SIN MENOSCABAR LA CALIDAD DE LA OBRA SI SE ADJUDICA A UNA COMPAÑÍA EN UN SOLO CONTRATO, CONTROLES QUE SE HAN CONSIDERADO REALIZAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO ANTES DE FUNDIR EL CONCRETO PARA VERIFICAR SI LA BASE COMPRADA QUEDO A SATISFACCIÓN (2) RESPETAR LAS NORMAS DE LOS (4000 PSI) DE ESPECIFICACIÓN DEFINIDA EN EL PERFIL O ESTUDIO DEL PROYECTO, (4) TENER CONTROL DEL MATERIAL EN BODEGA A TRAVÉS DE REQUISICIONES Y CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS, (5) GENERAR INFORMES DE SUPERVISIÓN RUTINARIAMENTE, (6) NO OBSTACULIZAR LAS REVISIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA REALICE DURANTE LA EJECUCIÓN, ASI COMO LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y COMISIONADO MUNICIPAL. PETICIÓN CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON EL PRIMER REQUISITO PARA EL INICIO DE ESTE PROYECTO. SOLICITO A LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL SE D POR INFORMADA Y APRUEBE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN TRAMO QUE INICIA DE LA SEDE DE BOMBEROS Y TERMINA EN LA SALIDA AL BARRIO TEJERAS Y LA CA-4. EN SU PRIMERA SESIÓN O ETAPA Y ASÍ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVIOS QUE ES LA RESOLUCIÓN DE LA MAQUINARIA AUTORIDAD PARA INICIAR DICHO PROCESO. ATENTAMENTE JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, ALCALDE MUNICIPAL. DESPUÉS DE LOS ANALICIS HECHOS DEL INFORME PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DIO POR INFORMADA Y DA POR APROBADO, SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN POR SESIONES O ETAPAS TRAMO QUE INICIA DE LA SEDE DE BOMBEROS Y TERMINA EN LA SALIDA DEL BARRIO TEJERAS Y CA-4, SIEMPRE Y CUANDO RESPETANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO VIGENTE Y SE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA OBRA Y QUE EL SUPERVISOR DE EL PROYECTO, ESTE A TIEMPO COMPLETO.

Nº12) LA VICEALCALDESA MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, PRESENTO PARA CONOCIMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PARTE DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DONDE ESTA INFORMANDO QUE YA SE DIO INICIO AL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA PARA LA COMPRA DE MATERIALES PVC-S.R.D 26 TUBERÍA DE HG 5CH 40 QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: (1) TUBERÍA DE (PVC) S.D.R (26) DE (4) (228) (2) TUBERÍA (PVC) S.D.R (26) DE (3) (478) (3), TUBERIA DE (PVC) S.D.R (26) DE (2) (108) (4), TUBERIA: HG 5CH, (40) DE (4) (58) (5) TUBERIS HG. SCH. (40) DE (3) (108). PARA PROYECTO CONSTRUCCIÓN (PROY) AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE MONTE GRANDE, EL TABLÓN Y LA LAGUNA QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DESPUÉS DE LOS ANÁLISIS HECHOS AL INFORME PRESENTADO POR LA



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



VICE-ALCALDESA MUNICIPAL ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DA POR INFORMADA APRUEBA Y AUTORIZA SE INICIE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PUBLICA PARA LA COMPRA DE MATERIALES QUE SE UTILIZARAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DONDE SERÁN BENEFICIADAS TRES COMUNIDADES, MONTE GRANDE, EL TABLÓN Y LA LAGUNA QUIMISTAN SANTA BARBARA, SIEMPRE Y CUANDO RESPETANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO VIGENTE.

Nº13) LA VICE ALCALDESA MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, SOLICITO LA APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL PUNTO DE ACTA DONDE SE APROBÓ EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN SANTA BARBARA. PETICIÓN MODIFICAR EL NOMBRE DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE PASARA A LLAMARSE RÉGIMEN DE LA CARRERA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN, PARA QUE PUEDA PONERSE EN FUNCIONAMIENTO A PARTIR DE ESTA MODIFICACIÓN MIENTRAS SE TERMINA DE ADAPTAR A LOS REGLAMENTOS ELABORADOS POR LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (SETCAM), LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LA LEY DE CONFIERE EL ART.(25) NUMERAL (4) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES POR (UNANIMIDAD) DE VOTOS DE SUS MIEMBROS ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACIÓN O ENMIENDA AL PUNTO (17) DEL ACTA (25) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA (17) DE DICIEMBRE DEL AÑO (2019) DONDE SE APROBÓ EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA Y NO SERÁ NECESARIO SU REGISTRO Y APROBACIÓN DE LA SECRETARIA DE TRABAJO PARA SU CUMPLIMIENTOS SE TOMO COMO UNA NORMA INTERNA Y TEMPORAL DE LA MUNICIPALIDAD, PARA DAR ASÍ CUMPLIMIENTO A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADOS PARA QUE PUEDAN PONERSE EN FUNCIONAMIENTO A PARTIR DE ESTA FECHA DE SU MODIFICACIÓN MIENTRAS SE TERMINA DE ADAPTAR A LOS REGLAMENTOS ELABORADOS POR LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA (SEPCAM) SE ORDENA A LA SECRETARIA MUNICIPAL UNA VEZ RATIFICADA LA PRESENTE ACTA, CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA MUNICIPAL, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA Y AUDITORIA INTERNA PARA CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Nº14) LA CONTADORA MUNICIPAL DANIS CAROLINA PEREZ PRESENTO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL SIGUIENTE INFORME PARA NOTIFICAR QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN EL SISTEMA SE INGRESO LA PARTIDA DE APERTURA CONTABLE APEC, AÑO (2018) DE LA CUENTA (#3142) RESULTADO DEL EJERCICIO CON EL VALOR DE (LPS.19,217,848.56) SE COLOCO DICHO VALOR EN DICHA CUENTA EN SU MOMENTO LA CONTADURÍA SUGIRIÓ ASI: LA CUENTA (3141) RESULTADO ACUMULADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES CON VALOR DE (LPS.33,682,120.22), HACIENDO UN TOTAL DE (LPS.52,899,968.78) QUE CORRESPONDE A UN TOTAL PASIVO (+) MAS PATRIMONIO SIENDO LO CORRECTO EN LA CUENTA (3141), RESULTADO ACUMULADO DEL EJERCICIO ANTERIOR CON UN VALOR DE (LPS.19,217,848.56), POR LO QUE SE PROCEDIÓ A HACER UNA PARTIDA DE RECLASIFICACIÓN EN SISTEMA (SAMI) DE LA CUENTA (3142) RESULTADO DEL EJERCICIO CUENTA #(3141) RESULTADO ACUMULADO DEL EJERCICIO ANTERIORES DE LO CUAL SE LE HIZO DEBITO CRÉDITO CON VALOR DE (LPS.19,217,848.56) SE REALIZÓ DICHA OPERACIÓN SURGIDA POR TÉCNICO (5.0.5.SAMI) POR LO QUE NO PUEDO REALIZAR DICHA OPERACIÓN DE CIERRE CONTABLE DEL AÑO (2019), NI LA PARTIDA INICIAL LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL SE ACORDÓ: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA CONTADORA MUNICIPAL, SE ORDENA A LA SECRETARIA MUNICIPAL CERTIFICAR EL PRESENTE PUNTO DE ACTA PARA CONOCIMIENTO.

Nº15) EL REGIDOR MUNICIPAL RUBÉN DARÍO PACHECO PEREIRA MANIFESTÓ QUE HA TENIDO ALGUNAS QUEJAS DE MOTOTAXISTAS QUE SEGÚN ELLOS SE LES A AUMENTADO LOS IMPUESTOS



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



POR PERMISOS DE OPERACIÓN POR LO QUE ES NECESARIO ACLARA POR CONSIDERAR QUE LA CORPORACIÓN NO AUMENTO ESTE IMPUESTO, SE SOLICITÓ LA PRESENCIA DE LA JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO, EXPLICO QUE NO SE LE HA COBRADO MAS DE LO QUE ACTUALMENTE PAGAN MÁS, BIEN ESTÁN SALIENDO FAVORECIDOS YA QUE PARA EL PRESENTE AÑO NO SE LES COBRARA LOS PERMISOS DE OPERACIÓN ÚNICAMENTE LAS TASAS MENSUALES MEDIANTE DECLARACIONES.

Nº16) EL REGIDOR MUNICIPAL LUIS FELIPE FUENTES SABILLÓN SE REFIRIÓ QUE LOS MOTOTAXIS SEAN REGULADOS POR LA MUNICIPALIDAD. EL REGIDOR CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO, MANIFESTÓ QUE LA REGULACIÓN DE MOTOTAXIS ES POTESTAD DEL INSTITUTO TERRESTRE DE TRANSPORTE SOLICITO QUE PARA LLEVAR CONTROL DE CIRCULACIÓN DE MOTOTAXIS SE LES ORDENE COLOCAR VISIBLEMENTE LOS PERMISOS DE OPERACIÓN, ASI MISMO INFORMO QUE EXISTEN QUEJAS DE USUARIOS DE TREN DE ASEO QUE SE LES ESTÁN COBRANDO LAS TASAS Y NO ESTÁN RECIBIENDO UN SERVICIO EN UN (100%), POR LO QUE ES NECESARIO QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL TOME UNA DECISIÓN PARA PODER DAR UN BUEN SERVICIO AL PÚBLICO, EL AUDITOR MUNICIPAL HÉCTOR ANTONIO LOZANO SE REFIRIÓ AL PROBLEMA DE LA BASURA SUGIERE A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL TERCERIZARLO PARA PODER PRESTAR UN BUEN SERVICIO A LA CIUDADANÍA. EL REGIDOR MUNICIPAL ABOG. RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA SOLICITO, PARA QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ANALICE DETENIDAMENTE ESTE PROBLEMA, COMO UNA DE LAS OPCIONES, CONTRATAR A DOS PERSONAS PARA RECOLECCIÓN DE LA BASURA Y DE ESTA MANERA PODRÍAMOS SOLVENTAR ESTE PROBLEMA.

Nº17) EL REGIDOR MUNICIPAL LUIS FELIPE FUENTES SABILLÓN MANIFESTÓ QUE EN VISTA DE LAS (2) VOLQUETAS SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO QUE ES NECESARIO EL SERVICIO QUE PRESTAN. MOCIONO SE APRUEBE UN FONDO POR EL VALOR DE (LPS.150,000.00) A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CONSIDERANDO LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MUNICIPAL, ACUERDA: APROBAR EL VALOR DE (LPS.150,000.00) PARA LA REPARACIÓN DE LAS 2 VOLQUETAS ORDENANDO A LA SECRETARIA MUNICIPAL CERTIFICAR EL PRESENTE PUNTO DE ACTA A LA GERENCIA MUNICIPAL, TESORERÍA Y LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA SU CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Nº18) EL REGIDOR MUNICIPAL AG. CESAR NICOLAS ALEGRÍA MERCADO INFORMO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE ES DE URGENTE NECESIDAD SE MANDE A REPARAR PARTE DEL MURO DEL ESTADIO DOMINGO ORTEGA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO (50) METROS APROXIMADAMENTE EN ESE SENTIDO MOCIONO QUE SE APRUEBEN LA CANTIDAD DE (LPS.50,000.00) MOCIÓN QUE FUE APROBADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE BUSQUE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA COMUNICAR DEL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA MUNICIPAL, TESORERÍA Y CONTABILIDAD PARA SU CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Nº19) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA HABIENDO DISCUTIDO Y ANALIZADO DETENIDAMENTE POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS, REGIDORES: PROF. MARCO TULIO MEJIA ZALDÍVAR ,(2) LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (3), NELSY OSIRIS RIVERA MEJIA (4), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (6), AG. CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO (8) DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO VICE ALCALDESA MUNICIPAL DE DA POR APROBADO EL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO, CORRESPONDIENTE AL (IV) TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL (2019) QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

| | | |
|---|------------------|------------------|
| 1 | SECTOR SALUD | LPS.676,877.34 |
| 2 | SECTOR EDUCACIÓN | LPS.1,281,512.40 |
| 3 | SECTOR VIVIENDA | LPS.19,978.00 |



MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA
Zona Metropolitana del Valle de Sula



| | | |
|----|--|-------------------|
| 4 | SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | LPS.316,699.25 |
| 5 | SECTOR ATENCIÓN A LA MUJER | LPS.824,316.11 |
| 6 | SECTOR CULTURA | LPS.663,892.44 |
| 7 | SECTOR DEPORTES | LPS.152,270.00 |
| 8 | SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA | LPS.00. |
| 9 | SECTOR PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO | LPS.20,000.00 |
| 10 | SECTOR SEGURIDAD | LPS.556,758.47 |
| 11 | SECTOR PRODUCTIVO APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA | LPS.786,583.01 |
| 12 | SECTOR TURISMO | LPS.314,560.34 |
| 13 | SECTOR SANEAMIENTO | LPS.332,289.75 |
| 14 | SECTOR ELECTRIFICACIÓN | LPS.644,303.35 |
| 16 | SECTOR RED VIAL | LPS.671,079.50 |
| 17 | SECTOR EDIFICACIÓN DE BIENES MUNICIPALES | LPS.627,982.25 |
| 18 | SECTOR DE FUNCIONAMIENTO | LPS.4,871,054.11 |
| 19 | TOTAL, MONTO EJECUTADO | LPS.12,760,156.32 |

A EXCEPCIÓN DE LOS REGIDORES: ABOG. RUBÉN DARÍO PACHECO PEREIRA (1), PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE (5) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO (7), NO APRUEBAN EN VIRTUD DE NO HABER ALCANZADO LOS PORCENTAJES NECESARIOS EN LAS ACTIVIDADES SECTOR: SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO.

Nº20) EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE LA UNIDAD TÉCNICA, HOLMAN EMILIO SIERRA PRESENTO EL INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO (2020) QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: (1) MARLON RUBÉN PINTO SÁNCHEZ, CONTRATISTA SERVICIO MAQUINARIA VOLQUETA ACARREO DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ESPERANZA LA RUIDOSA (LPS.22,500.00), (2) MARLON RUBÉN PINTO SÁNCHEZ, SERVICIOS DE MAQUINARIA VOLQUETA, ACARREO DE ARENA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA TURÍSTICA EN PINALEJO. (LPS.2,000.00), (3) STANLEY EXEQUIEL ROMERO FLORES ACARREO DE 25 VIAJES DE GRAVA ARENA Y BLOQUES VEHÍCULO PICK-UP (4X4) PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO, (LPS.22,,858.00) (4) POMPILIO BACA CRUZ CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA SAN MIGUELITO (LPS.172,500.00), (5) ALEX ROBERTO SANABRIA ACARREO DE MATERIALES (18) VIAJES DE PIEDRA VEHÍCULO PICK-UP (4X4) PARA FUNDICIÓN DE CIMENTACIÓN Y BRAZOS DEL PUENTE DE EN LA ALDEA EL VENADO (LPA.9,200.00) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DIO POR INFORMADA Y SE ACORDÓ: NUEVAMENTE QUE TODO CONTRATO DEBERÁ INFORMARSE MENSUALMENTE TAL COMO QUEDO ACORDADO POR ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL ORDENA A LA SECRETARIA MUNICIPAL RATIFICADA LA PRESENTE ACTA CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA OFICINA DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE.



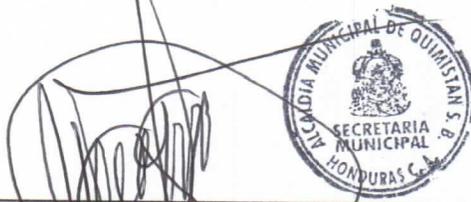
**MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA**
Zona Metropolitana del Valle de Sula



Nº21) SE CERRÓ LA SESIÓN A LAS (3.45) DE LA TARDE (F)DIANA AILSA DUARTE MATHEO, (F) ABOG. RUBEN DARIO PACHECO (1º), (F) PROF. MARCO TULLIO MEJÍA ZALDÍVAR (2 º) (F) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (3º) (F) PM. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA (4 º) (F) PROF. YOLANDA CLAVEL ROMERO GABARRETE (5 º) (F) DR. ÓSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (6 º) (F) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO (7 º), (F) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO (8 º), FIRMA Y SELLO ILDEFONSO VARGAS MENDEZ.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN EL MUNICIPIO QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2020.



ILDEFONSO VARGAS MENDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



TRANSCRIPCIÓN DE PUNTO DE ACTA N.º 03-2020

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO CERTIFICA EL PUNTO DE ACTA NÚMERO 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA: CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARÁ. - EL DÍA MARTES (18) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2020) INICIANDO A LA (01:15) DE LA TARDE EN LA SALA DE COSTUMBRE PRECIDIO LA SESION SR: ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, CON LA PARTICIPACION DE LOS REGIDORES MUNICIPALES: ABOG. RUBEN DARIO PACHECO (1º), PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR (2 º) BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (3º) PM. NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA (4 º) PROF. YOLANDA CLAVEL ROMERO GABARRETE (5 º) DR. ÓSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (6 º) ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO (7), (8) AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, AUDITOR MUNICIPAL HECTOR ANTONIO LOZANO, ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº01) COMPROBADO EL QUORUM EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE DECLARA POR INICIADA LA SESIÓN A LA (01:00) DE LA TARDE.

Nº02) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS PUNTOS SIGUIENTES: (1) COMPROBACIÓN DEL QUORUM, (2) APERTURA DE LA SESIÓN, (3) APROBACIÓN DE LA AGENDA, (4) RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, (5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA (6) INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, (7) INFORME DE INGRESOS Y EGRESO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO (2020) (8) PARTICIPACION REPRESENTANTE DE (MAVAQUI) (9) INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2019) PRESENTADO POR AUDITORIA INTERNA (10) ASUNTOS VARIOS (11) CIERRE DE LA SESION.

Nº03) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CUERDA: RATIFICAR EL ACTA # (02), DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA (31) DE ENERO DEL (2020), SIN ENMIENDAS.

Nº04) INFORMES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA COMISIÓN ARTE Y CULTURA PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE (1) DÍA LUNES (109 DE FEBRERO (2020) REUNIÓN CON PERSONAS INTERESADAS EN FORMAR PARTE DE UN COMITÉ CULTURAL CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN A EXALTAR ASPECTOS DE LA CULTURA PROPIA DE NUESTRO MUNICIPIO SE ANALIZÓ UN PROYECTO IMPORTANTE PARA EL MUNICIPIO QUE CONSISTE EN ELABORAR UNA MONOGRAFÍA DEL MUNICIPIO DICHO PROYECTO SU IMPORTANCIA SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS: (1) SE DOCUMENTA LA HISTORIA DEL MUNICIPIO CADA REGIÓN TIENE SU PROPIA HISTORIA (2) SE RESCATAN DOCUMENTOS HISTÓRICOS LEGALES (MAPAS TÍTULOS DE PROPIEDAD) (3) ES UN RECURSO EDUCATIVO QUE SIRVEN A NIÑOS Y JÓVENES PUES PROVEERÁ DATOS HISTÓRICOS QUE PERSONAS ADULTAS DESCONOCEN (4) UNA MONOGRAFÍA ES UN RECURSO PUBLICITARIO PARA DAR A CONOCER AL MUNDO EL PROCESO EVOLUTIVO DEL PUEBLO QUIMISTECO. ES UN PROYECTO QUE REQUIERE MUCHO TRABAJO INVESTIGATIVO Y SE REQUIEREN FONDOS ECONÓMICOS QUE EN PRÓXIMA REUNIÓN LO ANALIZAREMOS Y LA PRESENTAREMOS A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Nº05) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, RECIBE Y APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2019) CONSTA DE (7) RECOMENDACIONES Y QUE A LAS MISMAS EL AUDITOR MUNICIPAL LE DE SEGUIMIENTO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO QUEDANDO EL DOCUMENTO COMPLETO EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL Y AUDITORIA INTERNA.

Nº06) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ENTRE UNA DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL NUMERAL (4) A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SOLICITAR AL



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



ALCALDE MUNICIPAL DE FORMA INMEDIATA PROCEDA A ELABORAR EL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES Y LO SOMETA A APROBACIÓN DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA REMITE UN BORRADOR AL ALCALDE MUNICIPAL Y GERENTE MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS, REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES QUE DEFINE EL PROCEDIMIENTO TIPO DE AYUDAS Y LIMITE AL OTORGAR LAS MISMAS. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE PRONUNCIA DE LA MANERA SIGUIENTE: CONSIDERANDO: QUE LOS MUNICIPIOS SON ENTES AUTÓNOMOS ENTRE ELLOS POSTULADOS SE ENCUENTRA LA FACULTAD, PARA EJERCER LA LIBRE ADMINISTRACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES PROPIAS DENTRO DEL MARCO DE LA LEY LOS INTERESES GENERALES DE LA NACIÓN, EL MUNICIPIO MISMO Y SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO CONSIDERANDO: QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DENTRO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LE CORRESPONDE EJERCER ENTRE OTRAS FACULTADES LA EMISIÓN DEL REGLAMENTOS Y MANUALES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD POR LO TANTO: EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁN INVESTIDAS Y EN AMPLIACIÓN DEL ARTÍCULO, (12) NUMERAL (2) ARTICULO , ART.(25) NUMERAL (1,4,8) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, HABIENDO DISCUTIDO Y ANALIZADO ACUERDA: APROBAR EL PRESENTE REGLAMENTO DE AYUDAS, SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, EFECTIVO A PARTIR DE LA FECHA DE RATIFICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA CONSIDERANDO LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARAN EN LAS AYUDAS SOCIALES PLASMADAS EN EL REGLAMENTO. TRANSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, TESORERA, CONTABILIDAD, AUDITORIA MUNICIPAL, PARA CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES LEGALES.

Nº07) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ENTRE OTRAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL, SOLICITARLE AL ALCALDE MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE MUNICIPALIDADES ORDENE HOMOLOGAR EL REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS D VIAJE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. (193) DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA DONDE SE PUEDE HOMOLOGAR EL REGLAMENTO APROBADO SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO EJECUTIVO #(0696) DEL (27) DE OCTUBRE DEL (2018) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA POR EL SR. AUDITOR MUNICIPAL LA CUAL ES NECESARIO CONSIDERARLA, POR TANTO ACORDÓ: QUE SE PROCEDA A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE REVISIÓN A LA ACTUAL TABLA DE VIÁTICOS EN VIGENCIA Y PRESENTARLA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CORPORACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

Nº08) COMPARECIERON A SESIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL EL COORDINADOR DE LA MANCOMUNIDAD (MAVAQUI) INGENIERO NATANAEL SABILLON PAZ Y CINTIA ROQUE TÉCNICO DE LA MANCOMUNIDAD (MAVAQUI) PARA DAR A CONOCER A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BENEFICIARA A TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN REALIZADA Y QUEDANDO BIEN INFORMADA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL A SOLICITUD DE REPRESENTANTES DE (MAVAQUI); APRUEBA: LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL 2 TÉCNICOS MUNICIPALES LOS CUALES SERÁN EXCLUSIVAMENTE LOS ENCARGADOS DE ENTREGA, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS ALIMENTOS EN LOS CENTROS, CEDES QUE SE ENCUENTRAN DESTINADOS. SE ORDENA: A LA SECRETARIA MUNICIPAL TRANSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO PARA CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Nº09) LA SECRETARIA MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL MEMORÁNDUM-CMQ-UTM-09-B-2020, COORDINADOR DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE FECHA (19) DE FEBRERO DEL (2020) RELACIONADO AL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA #(01-2020); (SDR26) Y TUBERÍA (H.G) (SCH 40) ARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE MONTE GRANDE, EL TABLÓN Y LA LAGUNA, QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS: (1) NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, REGIDORA



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



MUNICIPAL (2) MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, REGIDOR MUNICIPAL (3) EDGAR FRANCISCO PEÑA, GERENTE MUNICIPAL, (4) SALVADOR ENAMORADO, COMISIONADO MUNICIPAL (5) GENARO MARTÍNEZ ORELLANA MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL (6) TEODORO ARITA VÁSQUEZ MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, ILDEFONSO VARGAS MÉNDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, COMISIÓN DE EVALUACIÓN: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES DE: MONTE GRANDE, EL TABLÓN Y LA LAGUNA, QUIMISTAN SANTA BARBARA, CONFORMADA POR LAS PERSONAS SIGUIENTES: NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, REGIDORA MUNICIPAL. AG. CESAR NICOLAS ALEGRÍA MERCADO, REGIDOR MUNICIPAL, LUIS ADOLFO GUILLEN, INGENIERO MUNICIPAL, HOLMAN EMILIO SIERRA, COORDINADOR DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL, SALVADOR ENAMORADO, COMISIONADO MUNICIPAL, TEODORO ARITA VÁSQUEZ, COMISIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, ILDEFONSO VARGAS MÉNDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

Nº10) LA SECRETARIA MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, MEMORÁNDUM (MQ) (UTM) (B) 2020 DE FECHA (19) DE FEBRERO DEL 2020. COORDINADOR DE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA Nº (02-2020), PARA LA COMPRA DE CEMENTO (A.S.T.M) (1157) TIPO: HE PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, BARRIO LAS TEJERAS, QUIMISTAN SANTA BÁRBARA CONFORMADA POR LAS PERSONAS SIGUIENTES: NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, REGIDORA MUNICIPAL, MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, REGIDOR MUNICIPAL, EDGAR FRANCISCO PEÑA, GERENTE MUNICIPAL, SALVADOR ENAMORADO, COMISIONADO MUNICIPAL, GENARO MARTÍNEZ ORELLANA MIEMBRO COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, TEODORO ARITA VÁSQUEZ, COMISIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, ILDEFONSO VARGAS MÉNDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN, PRIVADA Nº (02-2020), PARA COMPRA DE CEMENTO (ASTM) (1157-TIPO HE), PARA PROYECTO, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRÁULICO, BARRIO TEJERAS QUIMISTAN SANTA BÁRBARA CONFORMADA CON LAS SIGUIENTES PERSONAS: NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, REGIDORA MUNICIPAL, MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR, REGIDOR MUNICIPAL, EDGAR FRANCISCO PEÑA, GERENTE MUNICIPAL, SALVADOR ENAMORADO, COMISIONADO MUNICIPAL, GENARO MARTÍNEZ ORELLANA MIEMBRO COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, TEODORO ARITA VÁSQUEZ, COMISIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, ILDEFONSO VARGAS MÉNDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE DIO POR INFORMADA DEL PROCESO DE LICITACIÓN QUE ESTA LLEVANDO ACABO ATREVES DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL, SE ACORDÓ INCORPORAR A ESTE PROCESO AL APODERADO LEGAL DE ESTA MUNICIPALIDAD ABOGADO: MARVIN OLIVER FUENTES AMAYA, AL SEÑOR AUDITOR: HÉCTOR ANTONIO LOZANO.

Nº11) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. (25) NUMERAL (9) AR. (19) DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ACUERDA CELEBRAR (1) CABILDO ABIERTO EDUCATIVO PARA EL DÍA VIERNES (27) DE MARZO DEL (2020) EN EL CENTRO SOCIAL A PARTIR DE LAS (09:00) DE LA MAÑANA.

Nº12) LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA ACUERDA: APROBAR LA CANTIDAD DE (LPS.200,000.00) DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS PARA REPARAR EL LOCAL DONDE FUNCIONARON LAS OFICINAS DE LA (DPI) TRASLADAR LAS OFICINAS DE CATASTRO MUNICIPAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD QUE SEAN NECESARIAS, TRANSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO A LAS OFICINAS DE GERENCIA MUNICIPAL, TESORERÍA, CONTABILIDAD, AUDITORIA INTERNA, PARA CONOCIMIENTO.

Nº13) LA TESORERA MUNICIPAL PRESENTO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL AR.(58) NUMERAL (4) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL (2020), QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



| | | |
|---|----------|------------------|
| 1 | INGRESOS | LPS.9,919,676.77 |
| 2 | EGRESOS | LPS.2,468,432.14 |

Nº14) CON RELACIÓN A LA MORA TRIBUTARIA EN EL IMPUESTO DE BIENES Y MUEBLES, INDUSTRIAS Y COMERCIO REFLEJADO EN LOS INFORMES DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL (2020) PRESENTADO POR TESORERÍA-MUNICIPAL EXISTE UN PORCENTAJE BASTANTE ALTO POR LO QUE SE HACE NECESARIO, QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY. POR LO TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS (119,203-206) DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, RESUELVE: QUE EL SR. ALCALDE MUNICIPAL, PROCEDA A EMITIR UN MEMORÁNDUM A LA JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO A EFECTO QUE PROCEDA AL COBRO DE MORA TRIBUTARIA EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, INDUSTRIAS Y COMERCIOS Y ADMINISTRATIVAS. DEBIENDO LA SECRETARIA MUNICIPAL CERTIFICAR EL PRESENTE PUNTO DE ACTA A LA OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO PARA CONOCIMIENTO.

Nº15) CONSIDERANDO: LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REGIDOR MUNICIPAL AG. CESAR NICOLAS ALEGRÍA MERCADO. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. (47), NUMERAL (3) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, **RESUELVE:** QUE CADA PROPIETARIO DE CONSTRUCCIÓN DE USO COMERCIAL QUE SE ESTABLECEN DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL SE LE ORDENE DEJAR UN ÁREA PARA PARQUEO DE (3) METROS DE FRENTE POR CONSIDERAR QUE ACTUALMENTE, NO SE ESTÁ CUMPLIENDO ESTE REQUISITO, ORDENANDO A LA SECRETARIA MUNICIPAL, TRANSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO AL JUZGADO DE POLICÍA PARA SU CONOCIMIENTO.

Nº16) EL REGIDOR MUNICIPAL AG. CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL LA MOCIÓN SIGUIENTE: QUE SE ORDENE A TRAVÉS DEL SR. JUEZ DE POLICÍA PROCEDA A INVESTIGAR SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PALCO, INSTALADO EN EL ESTADIO DOMINGO ORTEGA, POR EL CUAL DEBE DE PRESENTAR UN INFORME A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. POR TANTO: LA CORPORACIÓN-MUNICIPAL, ACORDÓ: APROBAR LA MOCIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR MUNICIPAL Y MANDA: QUE LA SECRETARIA MUNICIPAL CERTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL SR. JUEZ DE POLICÍA PARA SU CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE.

Nº17) SE DIO LECTURA A LA SOLICITUD, PRESENTADA POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA MOTAGUILLA. DONDE SOLICITAN EL APOYO ECONÓMICO DE (60,000.00) PARA COMPLETAR LA COMPRA DE (5) MANZANAS DE TERRENO, QUE FALTA PARA COMPLETAR EL TOTAL DE (23) MANZANAS QUE CORRESPONDEN A LA MICROCUENCA DE LA FUENTE DE AGUA DE DICHA ALDEA DE LAS CUALES YA POSEEN EN CARÁCTER DE DONACIÓN (18) MANZANAS DONADAS POR EL SR. JORGE EDGARDO RIVERA FERNÁNDEZ TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE SEGUIR EN TRAMITE DE DECLARATORIA DE ZONAS PROTEGIDAS Y HACIENDO MENCIÓN AUN COMPROMISO FIRMADO DE FECHA (1) DE DICIEMBRE DEL AÑO (2003) DONDE LA MUNICIPALIDAD SE COMPROMETIÓ A ACTUAR COMO AVAL APOYANDO CON LOS TRAMITES LEGALES Y DE GESTIONAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA COMPRA DE ESTAS (5) DE VOCACIÓN CAFETALERA. POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN VISTA DE LA SOLITUD PRESENTADA ACUERDA: APROBAR LA SOLICITUD, POR EL VALOR DE: SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (60,000.00) TOMANDO EN CUENTA QUE LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS DE MICROCUENTOS ES LA FINALIDAD #(1) DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE ESTA COMUNIDAD Y QUE FORMA PARTE DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL. TERRENO QUE SERÁ ESCRITURADO A FAVOR DE LA JUNTA LOCAL DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA MOTAGUILLA, CONSIDERANDO EL COMPROMISO FIRMADO EN EL AÑO (2003); DE QUE ESTE TERRENO SEA CONSERVADO, PROTEGIDO Y DECLARADO ZONA PRODUCTORA DE AGUA, PARA BENEFICIO DE DICHA COMUNIDAD, TERRENO QUE NO SE PODRÁ NEGOCIAR NI TRASFERIBLE BAJO, NINGUNA CIRCUNSTANCIA Y EN NINGÚN TIEMPO A TERCERAS PERSONAS SIN EL VISTO BUENO DE



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LOS EFECTOS LEGALES EL TRAMITE DE TRANSFERENCIA SERÁ CON EL ASESORAMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE BUSQUE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, SOLICITUD QUE SE APRUEBA BASADOS EN LOS ARTÍCULOS (1,2,3,7,8,9,12,24,27,29,30,33,34,36,37,38,39, 40) DEL REGLAMENTO DE JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA, ARTÍCULOS (1,3,6) INCISOS #(1,2,11) ARTÍCULOS (10,11,25,36,37,38,40,41) DE LA LEY GENERAL DE AGUAS . SE ORDENA A LA SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICAR EL PRESENTE PUNTO DE ACTA PARA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Nº18) CON RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA, POR EL SR. JUSTO PASTOR IZAGUIRRE MADRID, EN REPRESENTACIÓN DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REGIONAL DE SANTA BÁRBARA, EN LA CUAL SE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LOS PREDIOS A NOMBRE DEL PODER JUDICIAL, LOS CUALES ESTÁN REGISTRADOS EN DOS ESCRITURAS, PARA QUE SEAN INSCRITAS EN UN SOLO TERRENO DE ACUERDO AL PLANO PRESENTADO. MANIFESTANDO TAMBIÉN QUE NO SE INCLUYEN RECIBOS DE PAGO DE BIENES Y INMUEBLES, YA QUE LOS BIENES DEL ESTADO, ESTÁN EXENTOS DE PAGO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. (89) INCISO (B) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL **ACUERDA:** APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DE REGISTRAR EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO-MUNICIPAL LOS DOS PREDIOS, CON DOS ESCRITURAS, BAJO LA ASIGNACIÓN DE UNA SOLA CLAVE CATASTRAL. EN UN SOLO TERRENO, QUE SE UBICA EN RESIDENCIAL LAS MESETAS #(2) DEL CASCO, URBANO DE QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, TERRENO, DONDE SE ESTÁ CONSTRUYENDO EL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA. AL MISMO TIEMPO (NO) SE APRUEBA Y CALIFICA, QUE, SI PROCEDE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, PARA DICHO TERRENO EN BASE AL ART. (89) INCISO (B) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, POR ÚLTIMO, ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SOLICITA A LA JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO NOTIFICAR A LA COMPAÑÍA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN, DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL PARA QUE SE APERSONE A ESTA MUNICIPALIDAD A REALIZAR EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, POR LOS INGRESOS PERCIBIDOS EN ESTE TÉRMINO-MUNICIPAL, DEBIENDO DE PRESENTAR, LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, DE ACUERDO AL CONTRATO FIRMADO, CON EL ESTADO DE HONDURAS.

Nº19) EL REGIDOR MUNICIPAL SAMUEL DUARTE ALVARADO MANIFESTÓ QUE SE TIENE CONOCIMIENTOS, QUE LA EMPRESA HIDROELÉCTRICA CUYAGUAL INICIO OPERACIONES DESDE HACE (8) MESES Y PREGUNTA, SI YA REALIZO LOS TRAMITES DE PAGO DE IMPUESTOS EN ESTA MUNICIPALIDAD QUE POR LEY CORRESPONDE, CASO CONTRARIO, SOLICITA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO REALICE LAS GESTIONES DE COBRO POR LO TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: NOTIFICAR A LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO PROCEDA A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES Y REQUISAMIENTO NECESARIO A LA EMPRESA HIDRO-ELÉCTRICA CUYAGUAL, PARA QUE DE ESTA MANERA CUMPLA, CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Nº20) EL REGIDOR MUNICIPAL LUIS FELIPE FUENTES SABILLÓN PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN: QUE SE ORDENE AL SR. JUEZ DE POLICÍA MUNICIPAL, NOTIFICAR A LAS EMPRESAS HONDUTEL, ENEE, VALLE VISIÓN A EFECTO QUE PROCEDAN A LEVANTAR MAS LOS CABLES QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LOA CALLE PRINCIPAL, DEBIDO A QUE LOS VEHÍCULOS GRANDES TIENE PROBLEMAS DE CIRCULACIÓN DEBIDO A QUE EL TENDIDO SE ENCUENTRAN MUY BAJOS, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL TOMADO EN CONSIDERACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MUNICIPAL, ACUERDA: QUE SE LE ORDENE A TODAS ESTAS EMPRESAS QUE LAS INSTALACIONES SE HAGAN EN FORMA ADECUADA PARA NO PERJUDICAR A TERCERAS PERSONAS.

Nº21) SE CERRO LA SESIO A LAS (04:00) DE LA TARDE. (F) JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE, (F). RUBEN DARIO PACHECO (1º), (F). MARCO TULIO MEJÍA ZALDÍVAR (2 º) (F) LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (3º) (F) NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA (4 º) (F) YOLANDA CLAVEL ROMERO GABARRETE (5 º) (F) ÓSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (6 º) (F) SAMUEL DUARTE ALVARADO (7), (8) (F). CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO.



MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA
Zona Metropolitana del Valle de Sula



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN EL MUNICIPIO QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2020.



ALFONSO VARGASMENDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL